NACIONES UNIDAS **S**

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1046
11 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

He recibido instrucciones de mi Gobierno de señalar a su atención la situación dramática de varios miles de serbios y de unos pocos centenares de roma en Orahovac, en Kosovo y Metohija, la provincia autónoma de la República de Serbia, que forma parte de Yugoslavia. El llamado Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) ha bloqueado el acceso a los convoyes humanitarios durante un par de meses, impidiendo la entrega de alimentos, en tanto que terroristas albaneses obstruyen el suministro de agua y energía a la parte de la ciudad poblada por serbios. Es particularmente difícil la situación de más de 1.000 niños serbios y roma que, además de estar expuestos a hostigamiento cotidiano, se han visto impedidos de asistir a la escuela.

En lugar de cumplir sus obligaciones y levantar el bloqueo, que es contrario a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, así como a las resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998) y 1203 (1998), y velar por la seguridad personal y de los bienes, incluida la libertad de desplazamiento, las presencias de seguridad y civil de las Naciones Unidas procuran organizar convoyes de evacuación a fin de reasentar a los serbios y a otros habitantes no albaneses de Orahovac. Este servilismo indisimulado respecto de los terroristas separatistas albaneses no hace sino alentar su intento sistemático por crear un Kosovo y Metohija étnicamente puro.

Permítaseme recordar que la KFOR ha levantado varios bloqueos de carreteras establecidos por los serbios para protestar respecto de diversas deficiencias, como lo entienden ellos, del cumplimiento del mandato de la KFOR (muy notablemente el bloqueo de la carretera Pristina-Pec), pero que no se ha hecho nada por eliminar los obstáculos albaneses al ingreso de tropas rusas en Orahovac durante casi dos meses. Esta política de tratamiento diferenciado va en desmedro de las metas y objetivos fijados por las presencias de las Naciones Unidas y debe interrumpirse en forma inmediata.

Al señalar esos hechos a su atención espero que se tomen en cuenta durante el examen del cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIC
Encargado de Negocios interino
